

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 22 de la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de leches especiales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28.
5. Bases Administrativas.
6. Términos de Referencia.
7. Decreto Exento N° 235 de fecha 17.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-23-LE23**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "**CONVENIO SUMINISTRO DE LECHEs ESPECIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 677

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO DE LECHEs ESPECIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-23-LE23, a la siguiente empresa: **MEGA MERCADO SPA, Rut: 77.171.525-1**, por un monto de \$ **4.000.000 IVA Incluido** . Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Por orden del Sr. Alcalde.
5. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretario Municipal(S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal